

(Caso a): Las actividades económicas de comercialización de los servicios no han sido iniciadas, pues la empresa ha centrado sus esfuerzos en la venta de acciones para incrementar su capital.



Caso h): Respecto de los inventarios, se ha procedido a revisar los listados de bienes muebles, destinados para aportación o donación de socios, que se encuentran como plan operativo para el año 2016, pendiente por lo tanto de ser revelados en los libros contables en la fecha en que se hagan efectivos.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre la administración de la compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración acerca de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración información de las operaciones, registros contables y documentación sustenatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas ya que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros y la documentación mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSALREYTRUCK en los periodos comprendidos entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Adicionalmente, he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.



OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a

Gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informe que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Srta. Sandra Milena Chamorro Fierres



COMISARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA EL REY TRUCK TRANSELREYTRUCK S.A.